



Plan de Convivencia Escolar

2025



I. PROPÓSITO.

La Política de Convivencia Escolar¹ nacional tiene como objetivo orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa. Esta visión de convivencia escolar permite el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en el establecimiento y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa. Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para nuestro establecimiento. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La convivencia es, en sí misma, un instrumento para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, es decir, los modos que tenemos de relacionarnos. Éstos son aprendidos a través de la interacción con un otro, asimilando las conductas, actitudes y formas de convivir solidarias y responsables. La formación de una buena convivencia escolar juega un rol importante en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia. En este sentido, la convivencia se enseña y se aprende, pues, es esencial que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

¹ Política nacional de convivencia educativa; año 2024



La normativa define la buena convivencia escolar² como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Dicha legislación establece que todos los miembros de la comunidad educativa deben propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia. Para esto el centro educativo velará por capacitar a la comunidad educativa sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto. Además de propiciar el desarrollo de estrategias para la promoción del buen trato en la comunidad educativa, brindar apoyo técnico y acompañamiento al equipo pedagógico del establecimiento, entregar herramientas para la detección de los indicadores de maltrato infantil en todas sus formas y fortalecer el trabajo con la familia que fomente la buena convivencia escolar.

En cumplimiento con la normativa, el reglamento interno de Convivencia Escolar contiene las normas de convivencia definidas por el establecimiento en conjunto con la comunidad educativa, de acuerdo con los valores expresados en el proyecto educativo y el desarrollo y formación integral de los estudiantes. Este reglamento permite que éstos demuestren actitudes que le ayuden a insertarse positivamente en la vida familiar y en la sociedad en general, así como cumplir sus propias metas. En este sentido, el tipo de convivencia escolar que se busca impulsar como establecimiento es:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.
- Una convivencia inclusiva.
- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- Una convivencia que permita la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Para lograrlo, este instrumento promoverá los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa, además, sistematizará las principales acciones preventivas y formativas cuando se produzcan problemas en la convivencia.

² Ley n°20.536: Sobre violencia escolar <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>

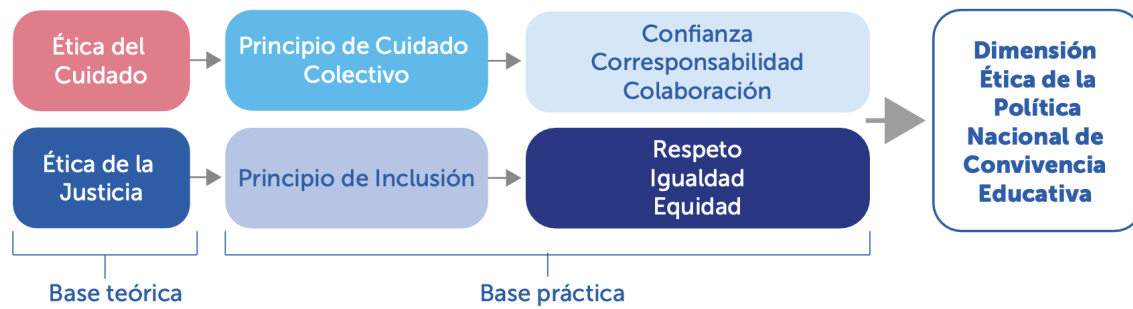


II. FUNDAMENTACIÓN.

La Convivencia Escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).

Nuestra comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

La Política Nacional tiene como eje transversal el desarrollo de la dimensión ética de la formación, centrandose en ésta, el resto de las dimensiones abordadas: formativa, gestión de la convivencia, contextos de aprendizaje y modos de convivir. Dicha política intenciona esta visión reflexiva, por un lado, desde la *ética del cuidado* que busca el cuidado de sí mismo, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Por otro lado, también se basa en la ética de la justicia que se orienta a garantizar los derechos establecidos jurídica e institucionalmente para todos y todas. Entre ambas, se construye la dimensión ética que dicha política indica que se requiere para orientar la reflexión y la acción de la convivencia educativa (Política Nacional de la Convivencia Educativa, 2024).



III. LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Se hace por tanto, direccionar su acción desde un punto de vista preventivo, pero sin perder el centro de su labor desde el punto de vista ético y de formación en valores. Por tanto, el Plan de Convivencia de nuestro establecimiento se sustenta a partir del panel de valores formulados en el Proyecto Educativo Institucional.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación (Mineduc, 2019).

IV. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es entonces el instrumento que orienta todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional, clarifica a los actores las metas de mejoramiento, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los alumnos, en resumen, ordena las grandes tareas en



torno a objetivos compartidos. Por tanto, el presente Plan de Convivencia Escolar considera los elementos más relevantes del PEI del establecimiento y se respalda en su ideario para proponer acciones que contribuyan a fortalecer la sana convivencia escolar, considerando acciones preventivas y formativas.

La construcción del PEI es el resultado de un proceso de reflexión en el que participan todos los integrantes de la comunidad educativa y, por lo tanto, es un ideario colectivo que otorga identidad y sentido a la vida escolar, el diseño e implementación de los diversos instrumentos de gestión educativa indicados por el Ministerio de Educación y se orientan a la concreción de los propósitos declarados en él. La articulación del PEI con el modelo de gestión permite a nuestro establecimiento, levantar antecedentes técnicos para la construcción y revisión de otros instrumentos de gestión interna (protocolos, planificación estratégica, entre otros).

Buscar la concreción del PEI, por medio del ciclo de mejoramiento continuo requiere que los procesos sean vistos como un sistema que aporta al logro de la formación y de los aprendizajes, es por ello que estos instrumentos de gestión se perciben como herramientas que permiten guiar y orientar los procesos formativos.

Para conocer los pilares que sostienen el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestro establecimiento, debemos considerar la misión y visión:

VISIÓN
<i>“Ser reconocidos como uno de los mejores y principales Colegios de la VII Región, destacándose por su calidad académica, creatividad en los procesos de enseñanza aprendizaje, cultura hispana y entrega de valores permanentes a nuestros alumnos para su desarrollo intelectual y humano que les permita libre, responsable y comprometidamente desenvolverse en la sociedad como transformador de ella”.</i>
MISIÓN
<i>“Favorecer el desarrollo de habilidades, aptitudes e intereses diseñando e implementando estrategias de aprendizaje, con el fin de lograr en los alumnos un desarrollo integral de manera eficaz en el ámbito académico, cultural, valórico cristiano, social que les permita construir su proyecto de vida con excelencia, creatividad, fortaleza y responsabilidad, participando activamente en la sociedad.”</i>

En síntesis, alcanzaremos nuestra Visión y Misión impulsando en nuestros alumnos el interés por:



“Aprender, emprender, perseverar”

En línea con nuestra visión y misión, esperamos que nuestros estudiantes se destaquen por ser:

- Estudiantes motivados por aprender, conocer, comprender el mundo.
- Personas con sólida formación intelectual y humana.
- Estudiantes creativos, emprendedores, originales y optimistas que confían en sus ideas y se atreven a la innovación.
- Personas responsables con el país, la sociedad que viven, sus familias y consigo mismo.
- Personas que perseveran para alcanzar sus metas y tienen fuerza y motivación para aprender del fracaso.
- Personas con valores, que son el pilar de sus vidas.

El impacto de la convivencia en los aprendizajes y en el bienestar socioemocional de los estudiantes e integrantes de la comunidad es una realidad innegable en la actualidad y dado que el establecimiento educacional es un espacio de socialización relevante, no solo por la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, sino porque se trata de una experiencia que es de largo plazo es que una buena convivencia justifica la importancia de fortalecer la convivencia escolar como una de las dimensiones centrales de la gestión institucional y pedagógica.

La gestión de la convivencia es un proceso colaborativo, que tiene como fin el diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar. Los propósitos de la gestión de la convivencia establecidos en la Política Nacional de Convivencia Escolar son:

- a. Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.
- b. Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.



Esta política propone abordar la gestión desde un marco integrador, esto requiere de un trabajo intencionado, complementario y coherente en diferentes dimensiones, las cuales son:

- 1. Dimensión Formativa:** Constitución del establecimiento educacional como espacios privilegiados para aprender a vivir juntos, pues se convive con personas diversas, se enfrentan conflictos, se enseña e internalizan distintas maneras de relacionarse con los demás. Los modos de convivir se socializan y aprenden participando de la vida cotidiana de la comunidad educativa, de las interacciones y relaciones que se dan entre integrantes de la comunidad, tanto niños y adolescentes, como adultos. Aprender a convivir es una habilidad para la vida. Esta dimensión implica el desarrollo personal (como sujetos autónomos con derechos y deberes) y el desarrollo social (como integrante del proceso de construcción de una comunidad). Se enfatiza en que el desarrollo de éstas áreas permite el aprendizaje progresivo de habilidades socioemocionales, las cuales se despliegan en los planos intrapersonal, interpersonal, y colectivo.
- 2. Dimensión modos de convivir:** Esta dimensión tiene su principal soporte en los principios declarados en la dimensión ética y, por tanto, en sus valores derivados: confianza, corresponsabilidad, colaboración, respeto, igualdad, y equidad. Este marco valórico es una guía para enseñar los modos de convivir esperables entre párvulos y estudiantes, pero también para las interrelaciones entre quienes trabajan en el establecimiento educacional y, en general, para todas las interacciones que se produzcan entre dos o más personas de la comunidad. Para poder desenvolvernos en modos de convivir que propicien el desarrollo integral de los individuos, se proponen los valores confianza, respeto y equidad como medios para garantizar la inclusión, la cual según la Ley 21.430: *“toda acción que proporcione la disminución o eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización”* (art.19).
- 3. Dimensión contextos de aprendizaje:** Considera que el desarrollo de párvulos y estudiantes sólo se podrá garantizar dentro del sistema educativo, y por tanto, debe existir vinculación entre el proyecto educativo institucional (PEI) y el desarrollo de su propia cultura institucional.



4. **Dimensión gestión de la convivencia:** Esta dimensión tiene un componente instrumental y normativo significativo, implicando diseñar, implementar y evaluar instrumentos tales como el Reglamento Interno y respectivos protocolos de actuación, Plan de gestión de la convivencia y Plan de mejoramiento educativo en todas sus dimensiones.

En consecuencia, este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, centra su atención en:

- Participación como metodología clave y estrategia principal de la gestión de la convivencia.
- Canales de comunicación abiertos y fluidos al interior de la comunidad educativa.
- La resolución pacífica y dialogada de conflictos.
- Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de convivencia.
- Gestión de redes territoriales para la convivencia.
- Reconocimiento a la autoridad pedagógica ejercida desde los principios de la Política.

V. VINCULACIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES CON EL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR .

Valores que promueve nuestra visión:

1. Amor por el saber: Tender con las facultades máximas del ser humano, la razón y la voluntad hacia la Verdad para conocer y comprender el mundo, la ciencia y conocimiento que se genera en él, bajo la guía de la fe y el entusiasmo por aprehender la realidad.

2. Creatividad: Entendida como la capacidad para desarrollarse en un contexto de constante cambio. También como la capacidad de crear, innovar, emprender y soñar con la originalidad propia de cada ser humano. La actividad educativa se relaciona con el espíritu que es capaz de volar.

3. Fortaleza: Vigor al desarrollar una tarea, en la lucha por los valores e ideales. Fuerza para perseverar de acuerdo a un objetivo planteado, tolerancia al fracaso. Espíritu de superación, valor



y coraje para enfrentar diversas situaciones de la vida la superación de situación y perseverancia para vivir los valores.

4. Responsabilidad: La libertad nos permite el compromiso con lo social, con el otro, con uno mismo. Somos responsables de nuestras acciones y asumimos las consecuencias de estas, pero además somos responsables con nuestro país, medioambiente, con el otro, lo que implica una dimensión positiva y activa de la responsabilidad.

Desde nuestro PEI, se desprenden lineamientos para la implementación de la Convivencia Escolar en el establecimiento con un claro énfasis en la formación de ciudadanos íntegros, quienes a través de una educación integral e inclusiva, puedan participar activamente de los desafíos de la sociedad.

Panel de valores que promueve nuestra visión:

Amor por el saber	Creatividad	Fortaleza	Responsabilidad
Espíritu de investigación. Curiosidad. Interés por el saber.	Innovar Imaginación Proactivo	Resiliencia Espíritu de superación Seguridad en sí mismo	Autocrítica Disciplina Compromiso Honestidad Respetuoso
Aprender	Emprender	Perseverar	
Compromiso Trabajo en equipo Motivación Disposición Amor al trabajo bien hecho.	Voluntad Motivación Autonomía Toma de decisiones Seguridad en sí mismo Adaptarse al cambio	Constancia Esfuerzo Fortaleza Superación Tolerancia Fe Esperanza	

VI. GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

Nuestro establecimiento considera diferentes mecanismos colaborativos de solución de conflictos, para aquellas disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad educativa, esto con el fin



de fomentar la comunicación constructiva entre las partes en disputa y evitar así que los conflictos escalen en su intensidad. Sin embargo, la participación en estas instancias será de carácter voluntario para los involucrados en el conflicto; pudiendo cualquiera de las partes, y en todo momento, expresar su voluntad de no perseverar en el procedimiento, el que se dará por terminado dejándose constancia de dicha circunstancia.

Se entenderá por conflicto *“situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses o posiciones”*.

Se entenderá por resolución pacífica de conflictos *“la habilidad social que contribuye y enriquece la vinculación entre las personas”*. Desde una posición colaborativa, el proceso de resolución de conflictos implicará:

- Consideración de los intereses de la otra persona involucrada en el proceso.
- Disposición a ceder en las posiciones personales para llegar a una salida.
- Beneficio a las partes involucradas en el conflicto.
- Mantener, cuidar y enriquecer las relaciones, si es parte de las expectativas.

El surgimiento de conflictos en el contexto escolar es natural, es en estos espacios que se relacionan individuos de distintas edades, caracteres, intereses, de contextos culturales y sociales diferentes. Reconocemos que los conflictos son parte inherente de toda comunidad humana y, por tanto, cualquier intervención que se quiera hacer al respecto debe orientarse a una resolución adecuada de ellos, y no a su supresión.

VII. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

Si comprendemos que los conflictos no son buenos ni malos en sí mismos, sino que la forma en que se abordan es la que puede tener consecuencias negativas o positivas, es que podemos avanzar. Un conflicto bien tratado, es una oportunidad de aprendizaje, sin embargo, cuando no es resuelto de forma oportuna, puede ser un impedimento para el aprendizaje. El establecimiento, en su rol formador, promueve el aprender a manejar bien los conflictos con el fin de lograr convivir con justicia, en democracia y en paz.

Junto con contar con un procedimiento claro para evaluar la gravedad de las faltas y definir una sanción proporcional y formativa, es necesario que las personas responsables de aplicar estos procedimientos manejen algunas técnicas que permitan afrontar positivamente los conflictos.



La Política Nacional de Convivencia Escolar indica que las técnicas alternativas más conocidas para resolver los conflictos son:

- a. La negociación, en que las partes en conflicto buscan ellas mismas una solución.
- b. La mediación, en que interviene un tercero neutral que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.
- c. El arbitraje en que interviene un tercero neutral, pero que es él quien decide por las partes el acuerdo a alcanzar.

En las técnicas para la resolución de un conflicto existen diferencias, las cuales tienen relación con cómo se resuelve este, la finalidad que tiene y los resultados que se buscan. A continuación, se presenta un cuadro sinóptico de las técnicas de resolución de conflictos³:

TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
	NEGOCIACIÓN	ARBITRAJE PEDAGÓGICO	MEDIACIÓN ENTRE PARES
FINALIDAD	Llegar a acuerdo	Aplicación justa de la norma	Búsqueda de soluciones
INTERVENCIÓN DE TERCEROS	No hay	Existe un tercero con atribuciones	Existe un mediador para llegar a un Acuerdo
QUIÉN RESUELVE	Las partes	El árbitro pedagógico	Las partes involucradas en el conflicto
RESULTADO	Acuerdo consensuado, ambos ganan y pierden	Compromiso de las partes y sanción aplicada	Acuerdo consensuado. Ambos ganan

Cada técnica empleada en un proceso de resolución de conflicto debe incluir una serie de etapas por las que todo tercero con o sin atribuciones y toda parte en conflicto debe transitar.

³ Política Nacional de Convivencia Escolar: ¿Cómo resolver dialógicamente y pacíficamente los conflictos?, 2019



- a. En la *negociación*, las partes manifiestan voluntad e interés por resolver las diferencias sin ayuda de terceros.

Los pasos sugeridos a seguir son:

1. Acordar escuchar con respeto y dialogar.
2. Aclarar el conflicto.
3. Exponer los intereses de las partes.
4. Acordar la solución más adecuada para ambas partes.

- b. En la *mediación*, una condición central es que las partes se encuentren calmadas, que sea voluntario y que exista confianza entre estas.

Los pasos sugeridos a seguir son:

1. Premediación.
2. Presentación y reglas del juego.
3. Cuéntame y te escucho.
4. Aclarar el problema.
5. Proponer soluciones.
6. Llegar a un acuerdo.

- c. En el *arbitraje pedagógico*, un adulto con atribuciones en la institución escolar, quien, a través de un diálogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente la posición e intereses de las partes, antes de determinar un acuerdo a alcanzar.

Los pasos sugeridos a seguir son:

1. Reconstruir el conflicto.
2. Buscar una solución justa.

VIII. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Directora	Encargada de Convivencia Escolar
Sra. Carolina González	Sra. Pamela Ibar V.
Orientadora	Inspectora General
Sra. Belén Castro	Sra. Teresa Cea
Psicóloga	Trabajadora Social
Srta. Paz Cruz	Srta. Natalia Navarro

a) Funciones del equipo de Convivencia Escolar

- Encargado de convivencia escolar ⁴ Es un actor clave que necesita de la coordinación con otros, estableciendo mecanismos y estrategias que permitan instalar sistemas de trabajo colaborativos e interdisciplinarios. El Encargado de Convivencia Escolar es el responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar y que deberán constar en un plan de gestión que busque promover la convivencia y prevenir la violencia escolar.
- Orientador: Proporcionar asesoría a los estudiantes para ayudarlos a integrarse y tener un correcto desarrollo personal.
- Psicólogo: Favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional social o discapacidades y, a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado.
- Trabajadora social: Proporciona información sobre los recursos sociales y comunitarios y entorno social. Establecer y fomentar relaciones fluidas entre la institución y la familia. Planificar acciones de prevención y detección precoz de alumnos con necesidades educativas especiales.

IX. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

⁴ Resolución Exenta N°482. Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado; página 29



Objetivo General del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

A partir de los lineamientos del Plan Nacional de Convivencia Educativa, el objetivo general de nuestro plan es *diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.*

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son:

1. Generar espacios de participación e interacción entre la comunidad educativa.
2. Fortalecer los vínculos entre el estudiante, su familia y el establecimiento.
3. Favorecer un ambiente de aprendizaje que propicie el respeto a la diversidad.
4. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo cultural en los estudiantes.
5. Fomentar espacios de autocuidado y prevención.

El cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Plan de Gestión, dependerán del desarrollo y cumplimiento de las disposiciones que regulan la relación del establecimiento con la familia y comunidad educativa. Éstas tienen como propósito velar por el bienestar personal, bien común y prestigio del recinto educativo. Para lograrlo es necesario:

- a. Respetar las normas establecidas por la institución.
- b. Cumplir con los objetivos propuestos para las actividades educativas.
- c. Conservar la calidad de los bienes y servicios puestos a su disposición para su uso.
- d. Mostrar un trato respetuoso tanto con sus pares como con las personas que están en su entorno.
- e. Utilizar un lenguaje y modales de trato cortés, libres de groserías y malas actitudes.
- f. Mantener el estado de conservación de los lugares donde deben permanecer.
- g. Hacer buen uso de los recursos de los que se disponga.

Las relaciones se sustentarán en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Asimismo, el establecimiento establecerá contacto con diferentes estamentos e instituciones externas con la finalidad de poder acompañar, fortalecer y procurar



el bienestar y óptimo desarrollo de sus estudiantes, mediante la gestión de la dupla psicosocial con las siguientes instituciones que constituyen las redes de apoyo:

- a. Servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia: Este Servicio tiene por objeto garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. El servicio asegurará la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.
- b. CESFAM: Esta área busca mejorar el nivel de salud mediante políticas vanguardistas a través de acciones integrales, oportunas, proactivas, de calidad y resolutorias, que favorezcan la promoción, el autocuidado y la satisfacción de necesidades sanitarias, basado en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida. Y también será la encargada, en los casos pertinentes, de derivar a COSAM.
- c. COSAM: El Centro de Salud Mental es una unidad de salud comunitaria, pública y gratuita, que brinda atención ambulatoria de especialidad en salud mental y psiquiatría a personas y familias con problemas y trastornos mentales de moderada a alta complejidad, en todas las etapas del ciclo vital.
- d. JUNAEB: La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una institución pública del Estado de Chile que vela por “hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad económica”.
- e. PDI: La Policía de Investigaciones de Chile es la policía civil investigativa de Chile. Ante ellos se pueden presentar denuncias.
- f. CARABINEROS DE CHILE: Es una institución policial técnica y de carácter militar, que integra las fuerzas de orden y seguridad de nuestro país.
- g. SENDA: Es el responsable de elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol y la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol
- h. HOSPITAL: Cuenta con atención de urgencia, consulta de Especialistas Ambulatoria y atención de Hospitalizados, donde se atienden principalmente estudiantes de la comuna y derivados de diferentes áreas del país.



Las principales acciones que se desarrollarán en el establecimiento para promover una adecuada Convivencia Escolar en nuestra comunidad educativa se dividen en tres ejes:

1. Prevención y promoción.
2. Participación y formación.
3. Clima de convivencia escolar.

La siguiente tabla muestra las principales acciones que se desprenden de cada eje:

Prevención y Promoción	Participación y formación	Clima de convivencia escolar
Implementación de programas de Orientación en temáticas de prevención, bienestar y autocuidado.	Socialización y difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.	Seguimiento y proyección de dificultades anuales en Convivencia Escolar.
Atención y apoyo de la Dupla Psicosocial a estudiantes que lo necesiten.	Elección de directivas de padres.	Desarrollo de intervenciones y talleres de curso completo para promover el buen trato.
Gestión y desarrollo de escuelas para padres.	Elección de directivas de estudiantes.	Acompañamiento en la asignatura de Orientación mediante el desarrollo de actividades que promueven el fortalecimiento de valores.
Gestión de redes de apoyo externas al establecimiento.	Desarrollo del proceso eleccionario del Centro de estudiantes mediante TRICEL.	Revisión y análisis de pruebas DIA.
Desarrollo de procesos formación o capacitación docentes y asistentes de Educación en temáticas prevención y autocuidado.	Desarrollo del proceso eleccionario del Centro de estudiantes (publicación, difusión elección).	Aplicación de PULSO escolar (sociograma)
Promoción de hábitos de vida saludable.	Participación de los diferentes estamentos en Consejo Escolar.	Desarrollo de procesos de formación o capacitación a docentes y asistentes de la educación en resolución de conflictos.



Desarrollo de Reflexiones pedagógicas y/o Consejos de profesores para abordar la convivencia.

Monitoreo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social

X. DESARROLLO DE ACCIONES

1) Referidas hacia los estudiantes y sus familias:

Plan de gestión de convivencia escolar 2025					
Objetivo general			Indicador de Impacto		
Diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.			Difundir y socializar el reglamento interno de convivencia escolar, el plan de gestión de convivencia escolar y promover los valores del establecimiento.		
Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	Evaluación
Conocer el reglamento interno.	Presentación al consejo escolar	Aprobación de reglamento Interno por integrantes del Consejo Escolar.	Diciembre 2024	Dirección.	Formativa. Evidencia en acta de reunión.
	Publicar actualización de los documentos a la página web institucional	Página web institucional con información publicada para conocimiento de la comunidad educativa	Diciembre 2024	Departamento de Informática.	Formativa.
Promover el los valores y lema institucional.	Exposición en las salas de clases y diarios murales información sobre valores y lema del	Profundización de tema valórico mensual.	Marzo a diciembre	Orientación y Pastoral	Formativa.



	establecimiento.				
Objetivo general			Indicador de Impacto		
Diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.			Fortalecimiento de la identidad de los estudiantes y sus familia, así como el sentido de pertenencia al establecimiento.		
Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	Evaluación
Promover el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo e interdisciplinario en los estudiantes, mediante distintas actividades, fomentando el respeto por la diversidad cultural, la valoración del patrimonio histórico y el compromiso con la construcción de una sociedad más justa y democrática.	Desarrollo de actividades recreativas, artísticas y reflexivas.	Muestras, exposiciones, actos cívicos.	Marzo a Diciembre	Departamento de: Artes Historia Inglés Matemática Ed. Física	Formativa, interna de la comunidad educativa.
	Realización de actos cívicos y otras manifestaciones conmemorativas.	Actividades como: aniversario, talent show, día 100, feria de ciencias, feria de la hispanidad, día del libro, reflexión Semana Santa.			
	Desarrollo de jornada en “Resolución de conflictos y mediación”	Participación del 100% de las directivas de estudiantes de 5° básico a 4° medio.	Marzo 2025		
Resguardar los derechos fundamentales de los	Detección de situaciones de vulneración de derechos.	Cantidad de derivaciones a OLN, Tribunal de Familia,	Marzo a Diciembre	Funcionarios Colegio Hispanochileno El Pilar	Seguimiento de derivaciones.



COLEGIO HISPANO CHILENO EL PILAR

Aprender - Emprender - Perseverar

www.elpilarcurico.cl



Centro de
Convenio
Colegios
Españoles

estudiantes.		Fiscalía, etc.		Trabajadora social	
Acompañamiento de procesos socioemocionales de los estudiantes y sus familias.	Realización de coordinaciones con instituciones y profesionales externos. Realización de escuelas para padres, diferenciadas por nivel y temática según etapa del desarrollo.	Coordinaciones con profesionales externos. Escuelas para padres con un 75% de asistencia de apoderados por curso.	Marzo a Diciembre Dos por semestre	Equipo Convivencia Escolar, Trabajadora social, profesores jefes Equipo Convivencia Escolar, profesores jefes, Orientación.	Formativa Formativa.
Manifestación de opiniones y sugerencias.	Conocer la opinión de los estudiantes y sus familias acerca de cuestiones vinculadas con la convivencia escolar. Realización de reuniones de Centro de padres con directivas de curso.	Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje. Sugerencias indicadas por Centro General de Padres en Consejo Escolar.	Marzo a Diciembre	Equipo de convivencia escolar. Administración.	Formativa
Generación de espacio reflexivo en torno a la fe cristiana.	Reflexión diaria realizada por los profesores jefes durante las tutorías.	Reflexión guiada por el depto. de pastoral	Marzo a Diciembre	Depto. de Orientación y Pastoral Profesores jefes.	Formativa



COLEGIO HISPANO CHILENO EL PILAR

Aprender - Emprender - Perseverar

www.elpilarcurico.cl



Centro de
Convenciones
Colegios
Españoles

	Reflexión sobre el crecimiento espiritual y maduración en etapa escolar.	Jornada 4tos medios	2° semana de noviembre		
	Planificación, preparación y montaje de musical Jesucristo Super estrella	Musical Jesucristo super estrella	Semana Santa	Departamento de Pastoral	Sumativa en la asignatura de religión.
Difusión de la importancia del autocuidado	Creación de jornadas de promoción de autocuidado. Entrega de infografía sobre autocuidado.	Desarrollo de mural informativo con prácticas de autocuidado.	Abril (semana de la Convivencia Escolar)	Equipo de convivencia escolar Depto. Orientación CAEP	Formativa

2) Referidas a docentes y asistentes de la educación.

Plan de gestión de convivencia escolar 2025



Objetivo general		Indicador de Logro				
Diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.		Difundir y socializar el reglamento interno de convivencia escolar, el plan de gestión de convivencia escolar y promover los valores del establecimiento.				
Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	Evaluación	
Conocer el reglamento interno de Convivencia Escolar.	Entrega de RICE a funcionarios.	Firma de recepción de RICE.	Marzo a diciembre	Departamento de computación	Formativa	
Objetivo general						
Fortalecer la formación en virtudes y la sana convivencia, a través de procesos formativos en temáticas propias de convivencia escolar.						
Objetivo específico	Acciones claves	Indicadores/ Metas/ Evidencias	Fecha	Responsables	Evaluación	
Promover prácticas de autocuidado.	Informar sobre la importancia del autocuidado.	Creación de infografía para cada uno de los docentes.	Abril 2025	Equipo de Convivencia Escolar	Formativa interna de la comunidad.	
	Jornada de Autocuidado docente	Al menos el 80% de los docentes participan.	Mayo 2024	Equipo de Convivencia Escolar. Depto. Orientación	Formativa interna de la comunidad.	
Promover la participación de los docentes mediante retroalimentación de acciones realizadas.	Reporte mensual sobre intervenciones de Convivencia Escolar por curso a cada profesor jefe.	correo electrónico con planilla de entrevistas y descripción caso a caso por curso a equipo de aula.	Primera semana de cada mes.	Equipo de convivencia escolar	Formativa interna de la comunidad. Evidencia actas de reunión.	